

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.  
INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE:

Centro de Convencencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

FECHA

12 Abril 2021 COMISIÓN: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA COMISIÓN

Juzgado Telemática del Poder Judicial

MOTIVO DE LA COMISIÓN:

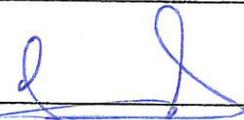
Diligencia Tribunal de Paz del Juzgado Telemática

COMISIONADOS:

L.T. S. Diana Velázquez Morales

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL R.T. S.

Solo se realizó estudio Socioeconómico a un usuario.

  
L.T. S. Diana Velázquez Morales

*Marilyn*



# PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/059/2021  
Asunto: Reembolso.

**C.P FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**  
**PRESENTE.**



*33000*

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a la **Licenciada DIANA VELAZQUEZ MORALES**, trabajadora social adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, la cual se llevó a cabo el día doce de abril del año en curso.

Adjunto al presente, informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal. factura de transporte y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**En Ciudad Judicial, Puebla; a 13 de abril de 2021.**

*Sara Esther Ramírez Montagner*  
**Sara Esther Ramírez Montagner**  
**Directora del Centro de Convivencia Familiar**  
**del Poder Judicial del Estado de Puebla.**



C.c.p. Rafael Pérez Xilotl. Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.  
C.c.p. Archivo

SERM/MZEO.



**CERTIFICACIÓN**  
**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016

Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
co Sur, número cuatro mil  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.





PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio  
CCF/PS-TS/426/2021  
Expediente 101/2021  
Asunto: Designación Psicóloga y Trabajadora Social.

**ABOGADA SANDRA LUCÍA PEREA ITURRIAGA,  
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL Y PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUE.**

En respuesta al oficio sin número, fechado el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y recibido en esta oficina el veinticinco del mismo mes y año en curso relativo al **Juicio de Guarda y Custodia** con número de expediente **101/2021**, comunico a usted que se designa a la **Lic. Diana Velázquez Morales** como Trabajadora Social y a la **Lic. Guadalupe Huerta Sánchez** como psicóloga, profesionistas adscritas a este Centro de Convivencia a mi cargo, para realizar los estudios socioeconómicos ordenados a los **CC.**

9 @ A - B 5 8 C

y al **NIÑO** de nombre con iniciales **R. Z. O. C.**, en el recinto judicial de los autos a las **09:30 hrs.** del día **12 de abril del presente año.**

Asimismo, le hago saber que para llevar a cabo la intervención de Trabajo Social en el expediente señalado, es necesario realizar una entrevista pormenorizada a las partes, revisar los documentos que exhiban, así como efectuar una visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente y estar en aptitud de elaborar el informe respectivo; por lo anterior se requiere que en su comparecencia de las personas antes citadas, exhiban cada uno los documentos que a continuación se señalan en original y dos copias:

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

No omito mencionar que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y su similar del 25 de enero de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19), **por esta ocasión el domicilio de los**

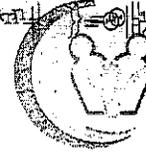
Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil. Ciudad Judicial  
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

*Reada Diana Velázquez*

*Morales a marzo 2021.*



PODER JUDICIAL



CENTRO  
CONVIVENCIA  
FAMILIAR  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

entrevistados será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda. Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial, debiendo precisar que tanto la entrevista personal, como la verificación de documentos exhibidos, serán realizadas tomando las medidas dispuestas por la Dirección de Protección Civil (toma de temperatura, uso obligatorio de gel anti-bacterial, mascarilla, cubre-bocas, sanitizante).

Por otro lado, le informo que la intervención de trabajo social tendrá una duración aproximada de una hora por cada evaluado, y quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 03 de marzo de 2021

Sara Esther Ramírez Montagner  
Directora del Centro de Convivencia Familiar  
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA  
CENTRO DE CONVIVENCIA  
FAMILIAR

- c.c.p.- Guadalupe Huerta Sánchez. - Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p.- Diana Velázquez Morales.- Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p.- Archivo.

L'SERM/l'mgamt/gnrz